

Alivios impositivos para Autónomos: cuáles son los alcances de la nueva medida

27/09/2023



Días atrás, el gobierno nacional anunció distintas medidas de alivio fiscal para Autónomos y pymes. Entre las resoluciones que diseñó el Ministerio de Economía se destaca la prórroga del pago del aporte personal y del IVA de septiembre, octubre, noviembre y diciembre. También, un plan en cuotas para regularizar deudas de empresas Pymes.

«Este martes en el boletín oficial se subió un comunicado con algunas ventajas para el sector, que en muchos de los casos pueden llegar a ser una especie analgésico, ya que no va a revertir la situación de los Autónomos. Se trata de la postergación de los pagos de las liquidaciones mensuales y del IVA, es decir que los meses de septiembre a diciembre se van a cancelar entre marzo y abril del año próximo. Es una postergación financiera de los vencimientos» explicó ante los micrófonos de FM Vos 94.5, el doctor Fernando López Chiesa

(Tributarista, Socio en Lisicki, Litvin & Asociados).

«La medida alcanza a todos los Autónomos, excepto a directores de empresas», aclaró. Después, habló sobre la actualización de importes de la escala de retención del Impuesto a las Ganancias (Resolución General AFIP 830). «También se modificó para los autónomos el Régimen de Retención, se elevó el piso porque cuando un profesional cobraba una factura se le retenía un porcentaje como un adelanto al Impuesto a las Ganancias. Ahora se elevó el piso, por lo tanto, ese sector va a recibir más dinero en su bolsillo porque la retención va a ser menor. Esto era algo básico y fundamental por el periodo inflacionario que atraviesa a la Argentina», analizó el especialista.

«Todas estas medidas salieron a través de un decreto del poder ejecutivo, mediante el cual se le pide a la AFIP que establezca estas medidas para que sean aplicables al momento de su publicación. Ya está vigente», aseguró López Chiesa.

«Por otra parte, se determinó que se va a suspender la exclusión del régimen hasta el 31 de diciembre para las personas que hayan superado la categoría máxima del monotributo. Se está tratando de buscar algún tipo de sistema puente para que haya algún tipo de beneficio para aquella gente que por una u otra razón factura más», agregó. Más tarde, explicó un plan de pago que permitirá a las pymes regularizar deuda. «Se trata de una desregulación de deudas fiscales a través de un plan de pagos hasta 120 cuotas. El mismo va a estar rigiendo a partir de los próximos días y va a tener una tasa de financiación muy baja», amplió.

Para finalizar, sostuvo que este tipo de medidas son necesarias para paliar la situación de un sector que siempre queda relegado o fuera de la consideración de las autoridades gubernamentales. «Es un sector que queda olvidado, ya que tiene un sistema de liquidación anual a través de una declaración jurada. Siempre quedan postergados. La realidad es que son trabajadores que prestan servicios profesionales, pero no bajo una relación de dependencia. Siempre los autónomos son los más perjudicados en ese sentido», argumentó.